

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00947-00 (Incidente de desacato)

Póngase en conocimiento al accionante la respuesta emitida por COMPENSAR EPS, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, valide la respuesta otorgada, y en consecuencia se pronuncie lo que en derecho corresponda. Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al accionante la respuesta emitida por la entidad incidentada. (Núm. 012 y 013 del expediente digital)

Cumplido lo anterior, ingrese proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

De igual formar, se requiere a la EPS COMPENSAR para informe a que farmacia se le autorizó la entrega del medicamento "INSULINA GLARGINA CARTUCHO SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML", y así mismo proceda a validar la correspondiente entrega, sin más dilaciones.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb47d40d12f761816f869b659829952639a5684323325a6643d30df144e4a346**

Documento generado en 18/01/2024 06:30:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>